

RESOLUCIÓN N° 232/23

Santa Fe de la Vera Cruz, **22 SEP. 2023**

VISTO:

La Resolución N° 214/22 que aprueba el acta firmada entre este Tribunal de Cuentas Municipal y la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (A.S.O.E.M.) en fecha 28.12.2022 y la necesidad de adecuar la planta de personal del Tribunal de Cuentas mediante la cobertura de cargos vacantes existentes según Ordenanza de Presupuesto 12.854, y;

CONSIDERANDO:

1.- Que la ordenanza 11.558 en su artículo 19 inciso b) establece con relación a su organización y funcionamiento, que el Tribunal de Cuentas Municipal dispone su propia estructura y composición, teniendo la facultad de solicitar la correspondiente partida presupuestaria.

2.- Que, por artículo 46 de la ordenanza 12.854 el Departamento Ejecutivo Municipal no podrá efectuar reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, respecto de las partidas o asignaciones correspondientes al Tribunal de Cuentas Municipal, quedando este organismo facultado a realizar los ajustes necesarios a través de los procedimientos reglamentarios.

3.- Que, mediante Acta Paritaria de fecha 28 de diciembre de 2022, celebrada entre este Tribunal y la A.S.O.E.M., aprobada mediante resolución 214/22, se acordó convocar durante el corriente año concurso para cubrir cargos vacantes en este organismo.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1: Dispóngase el llamado a concurso interno de antecedentes y oposición, en el ámbito del Tribunal de Cuentas Municipal, para cubrir cinco (5) cargos de categoría ocho (8) – Planta no permanente-, el que se ajustará a los requisitos establecidos en los Anexos I y II de la presente resolución.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. NESTOR DABIO MEJIAS
VOCAL
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P.N. Anahí Georgina Bay
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abog. Leandro Agustín Danielis
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

Anexo I

El Tribunal de Cuentas Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, en cumplimiento de lo resuelto en el punto I del Acta Paritaria firmada con la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (A.S.O.E.M.) en fecha 28.12.2022, aprobada por resolución 261/22 del 29.12.2022, convoca a Prueba de Selección para cubrir dos (2) cargos de asistente administrativo, bajo la modalidad de personal No permanente Contratado.

Organismo: Tribunal de Cuentas Municipal de la ciudad de Santa Fe.

Cargos a Cubrir: 2

Remuneración: Equivalente a la Asignación de la Categoría 8 con la garantía salarial establecida por Decreto DMM N° 01860/10 y actualizaciones.

Horario: Treinta (30) horas semanales.

Requisitos:

Generales de Ingreso a la Función Pública- Ley N° 9286:

1. Ser argentino, nativo naturalizado.
2. Poseer condiciones morales y de conducta. (Deberá presentar el certificado de Antecedente Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia)
3. Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual aspira a ingresar.

Particulares:

1. Mayor de 18 años.
2. Poseer título secundario.
3. Acreditar prestación de servicios bajo cualquier modalidad jurídica que esté vigente con el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Santa Fe, con una antigüedad no menor a seis (6) meses contados a partir de la fecha del acto administrativo que disponga el llamado del presente concurso.

Perfil de Conocimientos y Habilidades:

1. Conocimiento del funcionamiento de las instituciones estatales, y de los distintos sujetos que intervienen y se relacionan con el Estado.
2. Conocimiento de ofimática: planillas de cálculo, procesadores de texto, navegadores de internet y correo electrónico.
3. Manejo del Sistema de Información de Expedientes Municipal (SIEM), manejo del Sistema RAFAM y del sistema de Documentación Municipal (SIDOM) y del Sistema Informático de Control Externo (SICEM).
4. Conocimiento de ordenanzas, decretos y resoluciones municipales aplicables a los aspectos sujetos al Control externo del Tribunal de Cuentas Municipal.
5. Conocimiento y manejo de la página web de la Municipalidad de Santa Fe.
6. Habilidad para la confección y redacción de informes, en forma clara, técnica y objetiva.
7. Capacidad para la resolución de problemas.
8. Flexibilidad y capacidad de adaptación a diversas metodologías y herramientas de trabajo.
9. Confidencialidad en el manejo de información.
10. Capacidad para el trabajo en equipo.

Temario sobre el que versará la prueba de idoneidad: Art.100 Anexo II-Ley N°9286

a) Conocimientos específicos inherentes al cargo a desempeñar

1. Disposiciones legales y reglamentarias relativas a la Administración Municipal, Honorable Concejo Municipal, Tribunal de Cuentas y Organismos Descentralizados en los aspectos

presupuestarios, económicos, financieros, operativos, patrimonial y de gestión, a los efectos de realizar las tareas de asistente del auditor sobre recursos y gastos.

2. Estructura orgánica del Municipio.
3. Funciones del Tribunal de Cuentas Municipal.
4. Manual de Calidad del Tribunal de Cuentas Municipal.
5. Normativa vinculada con la gestión de compras.
6. Normativa vinculada con la gestión del personal.

b) Disposiciones legales y reglamentarias de aplicación a las taras de revisión incluidas en:

1. Constitución Nacional;
2. Constitución de la Provincia de Santa Fe;
3. Estructura Orgánica Municipal vigente;
4. Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756;
5. Ley 9286/83 – Estatuto Personal de Municipalidades y Comunas;
6. Ley 9256/83 – Ley de Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de las Municipalidades y Comunas;
7. Ordenanza N° 11.558 y modificatoria - Control de Sector Público Municipal
8. Ordenanza N° 10.610 – Administración Financiera;
9. Resolución TCM N° 107/2023 – Fondo Fijo TCM;
10. Decreto DMM N° 00013/2023 – Procedimiento de selección de contratistas;
11. Ordenanza 6166/70 – Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe;
12. Decreto N°1781/64 (H.C.M) Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal;
13. Resolución 202/2022 Implementación del SICEM;
14. Resolución TCM N° 044/2012- MC Manual de Calidad;
15. Resolución TCM N° 251/2022 - MPCPD Control de Partes Diarios;
16. Resolución TCM N° 251/2022 - MPDEVO Despacho de Vocalía;
17. Resolución TCM N° 251/2022 - MPECM Examen de las Cuentas Mensuales;
18. Resolución TCM N° 251/2022 - MPS Subsidios;
19. Resolución Interna TCM N° 15/2021 FF-IT Fondos fijos;
20. Resolución TCM N° 104/2023 MPCD-IT01 Documentos Obsoletos;
21. Resolución TCM N° 05/2022 MPC-IT01 Compras y contrataciones;
22. Resolución TCM N° 123/2021 MPGRH-IT01 Licencia Anual Ordinaria;

Material de Estudio

1. Normativa enunciada en el inciso b) precedente.

Proceso de selección: Etapas y valoración

1. Evaluación del cumplimiento de los requisitos de inscripción.
2. Prueba de Idoneidad.
3. Test psicotécnico.
4. Antecedentes.
5. Entrevista personal.

Las instancias del proceso de selección se llevarán a cabo conforme a las pautas establecidas en el Decreto DMM 122/22 –art 2° (Anexo).

Serán ponderados los antecedentes que se especifican en el Art. 95 de la Ley 9286/83 Anexo II, conforme al esquema de puntaje especificado en Decreto DMM 122/22 –art 8° (Anexo).

Inscripción:

La inscripción se realizará del 22.9.2023 al 29.9.2023 de 8:00 a 12:00 horas, en la Dirección de Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas Municipal mediante el llenado del formulario único de inscripción, debiendo adjuntar la documentación requerida y la que el aspirante considere útil para sus antecedentes, todo debidamente certificado por autoridad administrativa municipal, judicial o notarial. En caso que el aspirante no cuente/cumplimente con alguno de los requisitos generales y/o particulares, la DGA dejará asentada tal situación en un expediente SIEM del TCM, informando fehacientemente al interesado las causas y dejando un ejemplar de la notificación como anexo a la mencionada actuación administrativa.

Prueba de oposición:

Se realizará el día 6 de octubre de 2023 a las 8:00 horas, en la sede del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Santa Fe – Belgrano 2910, 2do. piso ala “Sur” Terminal de Ómnibus – ciudad de Santa Fe.

La prueba será escrita con una duración máxima de 120 minutos. No se podrá consultar el material de estudio. No podrá utilizarse computadora personal ni efectuar consultas referidas al tema.

Autoridad de Aplicación:

El Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Santa Fe será el órgano de aplicación y tramitación del presente concurso.

Las atribuciones del Instituto Municipal de Administración Pública, establecidas en los artículos 87 y 88 de la Ley N° 9286/83 serán asumidas por el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Santa Fe.

La Dirección de Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Santa Fe tendrá a su cargo la difusión del presente llamado a concurso, su registro de aspirantes y recepción de antecedentes.

Junta Examinadora:

Titulares:

1. Berardo, Leandro Armando. Representante del Tribunal de Cuentas Municipal.
2. Travaglini, Verónica. Representante del Tribunal de Cuentas Municipal.
3. Pasculli, Daiana Elizabeth. Representante de la ASOEM.

Suplentes:


1. Tenerello, Priscila. Representante del Tribunal de Cuentas Municipal.
2. Martín, Facundo. Representante del Tribunal de Cuentas Municipal.
3. Lugli, Natalia Graciela. Representante de la ASOEM.



C.R.N. NÉSTOR DARIÓ MEJÍAS
VOCAL
Tribunal de Cuentas Municipal



C.R.N. Anahí Georgina Bay
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Abog. Leandro Agustín Danielis
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

Anexo II

El Tribunal de Cuentas Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, en cumplimiento de lo resuelto en el punto I del Acta Paritaria firmada con la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (A.S.O.E.M.) en fecha 28.12.2022, aprobada por resolución 261/22 del 29.12.2022, convoca a Prueba de Selección para cubrir tres (3) cargos con funciones profesionales de abogadas/os, bajo la modalidad de personal No permanente Contratado.

Organismo: Tribunal de Cuentas Municipal de la ciudad de Santa Fe.

Cargos a Cubrir: 3

Remuneración: Equivalente a la Asignación de la Categoría 8 con la garantía salarial establecida por Decreto DMM N° 01860/10 y actualizaciones.

Horario: Treinta (30) horas semanales.

Requisitos:

Generales de Ingreso a la Función Pública- Ley N° 9286:

1. Ser argentino, nativo naturalizado.
2. Poseer condiciones morales y de conducta. (Deberá presentar el certificado de Antecedente Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia)
3. Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual aspira a ingresar.

Particulares:

1. Mayor de 18 años.
2. Poseer título de abogado/a.
3. Acreditar prestación de servicios bajo cualquier modalidad jurídica que esté vigente con el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Santa Fe.

Perfil de Conocimientos y Habilidades:

1. Conocimientos necesarios para el cargo en materia de legislación Nacional, Provincial y Municipal relativos al Control Público Municipal.
2. Nociones teóricas y prácticas de la problemática del Derecho Administrativo.
3. Conocimiento de las normas de auditoría del Sector Público.
4. Legislación vigente en materia de control, tributaria y presupuestaria.
5. Conocimiento del funcionamiento de las instituciones estatales, y de los distintos sujetos que intervienen y se relacionan con el Estado.
6. Manejo de ordenanzas, decretos y resoluciones municipales aplicables a los aspectos sujetos al Control externo del Tribunal de Cuentas Municipal.
7. Conocimiento de ofimática: planillas de cálculo, procesadores de texto, navegadores de internet y correo electrónico.
8. Manejo del Sistema de Información de Expedientes Municipal (SIEM), manejo del Sistema RAFAM y de Sistema Informático de Control Externo Municipal (SICEM).
9. Habilidad para la confección y redacción de informes, en forma clara, técnica y objetiva.
10. Capacidad para la resolución de problemas.
11. Flexibilidad y capacidad de adaptación a diversas metodologías y herramientas de trabajo.
12. Confidencialidad en el manejo de información.
13. Capacidad para el trabajo en equipo.
14. Capacidad para aceptar directivas.

Temario sobre el que versará la prueba de idoneidad: Art.100 Anexo II-Ley N°9286

a) *Conocimientos específicos inherentes al cargo a desempeñar*

1. Disposiciones legales y reglamentarias relativas a la Administración Municipal, Honorable Concejo Municipal, Tribunal de Cuentas y Organismos Descentralizados en los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, operativos, patrimonial y de gestión, a los efectos de realizar las tareas de asistente del auditor sobre recursos y gastos.
2. Disposiciones inherentes a las rendiciones de cuenta, de percepción e inversión de fondos públicos.
3. Disposiciones legales y reglamentarias relativas a la percepción e inversión de los recursos municipales.
4. Disposiciones legales y reglamentarias relativas al Derecho Público y responsabilidad del Estado Municipal y sus agentes.
5. Disposiciones legales y reglamentarias relativas al personal municipal.
6. Estructura orgánica del Municipio.
7. Funciones del Tribunal de Cuentas Municipal.
8. Manual de Calidad del Tribunal de Cuentas Municipal.

b) *Disposiciones legales y reglamentarias de aplicación a las taras de revisión incluidas en:*

1. Constitución Nacional;
2. Constitución de la Provincia de Santa Fe;
3. Estructura Orgánica Municipal vigente;
4. Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756;
5. Ley 9286/83 – Estatuto Personal de Municipalidades y Comunas;
6. Ley 9256/83 – Ley de Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de las Municipalidades y Comunas;
7. Ordenanza N° 11.558 y modificatoria - Control de Sector Público Municipal;
8. Ordenanza N° 10.610 – Administración Financiera;
9. DMM 1857/79 – Régimen de Contrataciones;
10. DMM 53/12 – Régimen de Contrataciones directas descentralizadas;
11. Decreto HCM N° 928/2019 - Régimen de contrataciones del HCM;
12. Decreto HCM N° 10641/2023 - Procedimiento de selección de contratistas para contrataciones del HCM;
13. Decreto HCM N° 10642/2023- Monto de contrataciones del HCM;
14. Resolución TCM N° 107/2023 – Fondo Fijo TCM;
15. Decreto DMM N° 00013/2023 – Procedimiento de selección de contratistas
16. Resolución de control de rendiciones N° 28/2016 TCM;
17. Ordenanza 6166/70 – Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe;
18. Decreto N°1781/64 (H.C.M) Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal;
19. Normas de Control Externo Gubernamental del IETEI (Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones del Secretariado Permanente de Órganos y Organismos de Control Externo de la República Argentina);
20. Resolución TCM N° 217/2022 Control Selectivo de las rendiciones de cuenta;
21. Resolución TCM N° 114/2023 Criterios de control de Partes Diarios de Caja
22. Resolución 202/2022 Implementación del SICEM;
23. Resolución TCM N° 044/2012 - MC Manual de Calidad;
24. Resolución TCM N° 251/2022 - MPCPD Control de Partes Diarios;
25. Resolución TCM N° 251/2022 - MPDEVO Despacho de Vocalía;
26. Resolución TCM N° 251/2022 - MPECM Examen de las Cuentas Mensuales;
27. Resolución TCM N° 251/2022 - MPS Subsidios;
28. Resolución Interna TCM N° 15/2021 FF-IT Fondos fijos;

29. Resolución TCM N° 104/2023 MPCD-IT01 Documentos Obsoletos;
30. Resolución TCM N° 05/2022 MPC-IT01 Compras y contrataciones;
31. Resolución TCM N° 123/2021 MPGRH-IT01 Licencia Anual Ordinaria.

Material de Estudio

1. Normativa enunciada en el inciso b) precedente.

Proceso de selección: Etapas y valoración

1. Evaluación del cumplimiento de los requisitos de inscripción.
2. Prueba de Idoneidad.
3. Test psicotécnico.
4. Antecedentes.
5. Entrevista personal.

Las instancias del proceso de selección se llevarán a cabo conforme a las pautas establecidas en el Decreto DMM 122/22 – art 2° (Anexo).

Serán ponderados los antecedentes que se especifican en el Art. 95 de la Ley 9286/83 Anexo II, conforme al esquema de puntaje especificado en Decreto DMM 122/22 – art 8° (Anexo).

Inscripción:

La inscripción se realizará del 22.9.2023 al 29.9.2023 de 8:00 a 12:00 horas, en la Dirección de Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas Municipal mediante el llenado del formulario único de inscripción, debiendo adjuntar la documentación requerida y la que el aspirante considere útil para sus antecedentes, todo debidamente certificado por autoridad administrativa municipal, judicial o notarial. En caso que el aspirante no cuente/cumplimente con alguno de los requisitos generales y/o particulares, la DGA dejará asentada tal situación en un expediente SIEM del TCM, informando fehacientemente al interesado las causas y dejando un ejemplar de la notificación como anexo a la mencionada actuación administrativa.

Prueba de oposición:

Se realizará el día 6 de octubre de 2023 a las 8:00 horas, en la sede del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Santa Fe – Belgrano 2910, 2do. piso ala “Sur” Terminal de Ómnibus – ciudad de Santa Fe.

La prueba será escrita con una duración máxima de 120 minutos. No se podrá consultar el material de estudio. No podrá utilizarse computadora personal ni efectuar consultas referidas al tema.

Autoridad de Aplicación:

El Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Santa Fe será el órgano de aplicación y tramitación del presente concurso.

Las atribuciones del Instituto Municipal de Administración Pública, establecidas en los artículos 87 y 88 de la Ley N° 9286/83 serán asumidas por el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Santa Fe.

La Dirección de Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Santa Fe tendrá a su cargo la difusión del presente llamado a concurso, su registro de aspirantes y recepción de antecedentes.

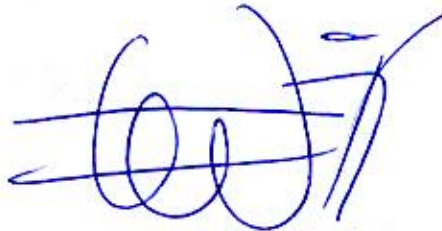
Junta Examinadora:

Titulares:

1. Martín, Facundo. Representante del Tribunal de Cuentas Municipal.
2. Travaglini Verónica. Representante del Tribunal de Cuentas Municipal.
3. Pasculli, Daiana Elizabeth. Representante de la ASOEM.

Suplentes:

1. Berardo, Leandro Armando. Representante del Tribunal de Cuentas Municipal.
2. Bordiga, Patricia. Representante del Tribunal de Cuentas Municipal.
3. Lugli, Natalia Graciela. Representante de la ASOEM.



C.P.N. Anahí Georgina Bay
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Abog. Leandro Agustín Danalis
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



D.P.N. NESTOR BARTO MEJIAS
VOCAI
Tribunal de Cuentas Municipal